

## Cuestionario Ministerio de Ambiente

1. En qué dependencia al interior del Ministerio de Ambiente se encuentra actualmente asignada la competencia para resolver las solicitudes de sustracción de reservas forestales?
2. En qué casos prevé la ley que debe adelantarse la sustracción de las reservas forestales frente a proyectos de interconexión eléctrica?
3. El marco normativo vigente define un término para que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible resuelva las solicitudes de sustracción de reservas forestales para proyectos de utilidad pública e interés social?
4. En caso de ser afirmativa la respuesta a la pregunta anterior, cuál es ese término?
5. Tiene documentado el Ministerio el nivel de cumplimiento de ese término para las anualidades comprendidas entre el año 2018 y lo corrido de 2024
6. ¿Cuántas sustracciones se están solicitando actualmente de la Reserva Forestal Protectora-Productora de la Cuenca Alta del Río Bogotá?
7. ¿Cuál es el área de cada una de esas sustracciones, y cuál es el área total? ¿Cuál es el uso actual del suelo en cada una de esas áreas?
8. ¿Cuántas solicitudes de sustracción de reservas forestales para proyectos de transmisión eléctrica tramitó el Ministerio de Ambiente desde el año 2018 hasta Julio de 2022 y desde agosto de 2022 hasta la fecha?
9. ¿Cuántas de las solicitudes mencionadas en la pregunta anterior, han sido resueltas sustrayendo el área de reserva forestal? (Por favor discriminar en los mismos periodos del punto anterior)
10. ¿Cuántas de las solicitudes mencionadas en la pregunta anterior han sido negadas? (Por favor discriminar en los mismos periodos)
11. ¿Cuántas de las solicitudes mencionadas en la pregunta anterior aún se encuentran en trámite? (Por favor discriminar en los mismos periodos)
12. En el marco de la transición energética impulsada por el Gobierno Nacional, ha identificado el Ministerio de Ambiente la necesidad de modificar el marco normativo que regula el licenciamiento ambiental y la sustracción de áreas de reserva forestal para proyectos de transmisión eléctrica?
13. ¿Cuál es el estado actual de la solicitud de sustracción de áreas de la Reserva Forestal Protectora Productora de la Cuenca Alta del Río Bogotá relacionada con los Proyectos Chivor II-Norte 230 kV y Sogamoso-Norte-Nueva Esperanza 500 kV?
14. ¿Qué criterios se deben tomar en consideración para la evaluación de la solicitud de sustracción de áreas de la Reserva Forestal Protectora Productora de la Cuenca Alta del Río Bogotá, a que se refiere el punto anterior?
15. ¿Si la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, con base en un diagnóstico ambiental de alternativas y posteriormente un estudio de impacto ambiental realizado para la alternativa seleccionada por la autoridad como la de menor impacto, qué aspectos adicionales ambientales (sociales, económicos y ecológicos) se encuentra

- evaluando el Ministerio en el marco de la solicitud de sustracción de la reserva forestal?
16. ¿Qué particularidades o factores diferenciales inciden en el tiempo de evaluación de una solicitud de sustracción como la de áreas de la Reserva Forestal Protectora Productora de la Cuenca Alta del Río Bogotá?
  17. Dado el impacto que la falta de infraestructura adecuada para la transmisión de electricidad puede tener en la estabilidad energética del país, ¿qué medidas está tomando el Ministerio de Ambiente en coordinación con otras entidades en términos de responsabilidad intersectorial y de Gobierno, para asegurar que las decisiones ambientales que deben tomarse refleje la importancia estratégica de estos proyectos?
  18. En qué estado se encuentran las solicitudes de sustracción asociadas a los proyectos Chivor II-Norte 230 kV y Sogamoso-Norte-Nueva Esperanza 500 kV.
  19. Por favor suministre la siguiente información, relacionada con cada uno de los Expedientes SRF 395, SRF 679 y SRF 649 de trámites de sustracción de áreas de reserva, asociados a los proyectos de transmisión eléctrica, Chivor II-Norte 230 kV y Sogamoso-Norte-Nueva Esperanza 500 kV:
    - Fecha de radicación de la solicitud de sustracción ante el MADS.
    - Fecha de creación del expediente.
    - Tiempo reglamentario de respuesta para este tipo de trámites.
    - Estado actual del expediente.
  20. Es consciente el Gobierno Nacional que los retrasos de los proyectos de transmisión referidos respecto de la fecha que el mismo Gobierno previó para su puesta en marcha, ha implicado la operación ininterrumpida de la central termoeléctrica Termozipa que opera a Carbón?. ¿Cómo afecta esto las medidas de mitigación de emisiones de gases efecto invernadero a las que se comprometió el sector minero energético? ¿Cómo afecta esto la calidad del aire de la región?

## Preguntas Ministerio de Minas y Energía

1. ¿Cuál ha sido el acompañamiento que se ha dado desde el Ministerio de Minas y Energía a la puesta en marcha de los proyectos de transmisión de energía en el país?
2. Cuál ha sido el acompañamiento que se ha dado desde el Ministerio de Minas y Energía a la puesta en marcha del proyecto de transmisión eléctrica Chivor II-Norte 230 kV
3. Cuál ha sido el acompañamiento que se ha dado desde el Ministerio de Minas y Energía a la puesta en marcha del proyecto de transmisión de electricidad Sogamoso-Norte-Nueva Esperanza 500 kV:
4. Qué medidas de política y regulación ha tomado el Ministerio para atender la situación de demanda de energía, si los proyectos Chivor II-Norte 230 kV y Sogamoso-Norte-Nueva Esperanza 500 KV no entran a operar en el 2025.
5. ¿Cómo evalúa el Ministerio que el prolongado proceso de licenciamiento de proyectos como Chivor II-Norte 230 kV y Sogamoso-Norte-Nueva Esperanza 500 kV refleja deficiencias en la planificación y valoración de la infraestructura energética estratégica, y qué cambios se están considerando para evitar retrasos similares en el futuro?
6. ¿Qué impacto ha tenido el retraso en la aprobación de proyectos clave de infraestructura de transmisión, como Chivor II-Norte 230 kV y Sogamoso-Norte-Nueva Esperanza 500 kV, en la oferta energética regional?
7. ¿Qué falencias o deficiencias atribuibles a la planificación energética nacional que generan retraso en la aprobación de proyectos clave de infraestructura de transmisión, ha identificado ese ministerio?
8. ¿Cómo se está ajustando la regulación y la planificación sectorial para mejorar la gestión de estos proyectos en el futuro?
9. Frente a las dificultades relacionadas con la insuficiencia de infraestructura para la transmisión de electricidad, ¿qué medidas está adoptando el Ministerio de Minas y Energía para asegurar que la planificación energética contemple y priorice adecuadamente estos proyectos críticos?
10. ¿En criterio del Ministerio de Minas y Energía, cuál es la importancia de los proyectos de infraestructura para la transmisión de electricidad en el país, como subestaciones y líneas de transmisión, especialmente en el contexto de la transición energética?
11. ¿Cómo está evaluando el Ministerio de Minas y Energía la necesidad de los proyectos , Chivor II-Norte 230 kV y Sogamoso-Norte-Nueva Esperanza 500 kV?
12. Además de la presunta pérdida o no materialización de dichos beneficios, ¿qué otros perjuicios o efectos (eléctricos, operativos, tarifarios, etc.) se han ocasionado por causa del retraso de dichos proyectos?

13. ¿Cuáles son los valores de demanda máxima de potencia eléctrica de la región centro-oriental del país, de capacidad instalada de generación eléctrica dentro de la región y de margen operativo seguro
14. ¿Qué acciones concretas ha adelantado ese ministerio para atender a la necesidad de materializar los proyectos de transmisión de electricidad en el país y garantizar que los colombianos se beneficien del alto valor social que tienen dichas infraestructuras?
15. Por favor suministre la siguiente información, relacionada con cada uno de los proyectos de transmisión eléctrica, Chivor II-Norte 230 kV, Sogamoso-Norte-Nueva Esperanza y Virginia-Nueva Esperanza 500 kV:
  - Fecha de aprobación por parte del MME de la convocatoria en el Plan de Expansión correspondiente y Fecha oficial de puesta en operación inicial.
  - Fecha vigente de puesta en operación y causas por las cuales dicha fecha se ha venido modificando.
  - Cuáles fueron los beneficios esperados para cada uno de estos proyectos que justificaron su inclusión y aprobación en los correspondientes Planes de Expansión?
16. Es consciente el Gobierno Nacional que los retrasos de los proyectos de transmisión referidos respecto de la fecha que el mismo Gobierno previó para su puesta en marcha, ha implicado la operación ininterrumpida de la central termoeléctrica Termozipa que opera a Carbón?.
17. ¿Cómo afecta lo mencionado en el punto anterior las medidas de mitigación de emisiones de gases efecto invernadero a las que se comprometió el sector minero energético?
18. ¿Cómo afecta esto la calidad del aire de la región?

## UPME

1. Para cuándo planeaba la UPME que entrarán en operación los proyectos Chivor II-Norte 230 kV y Sogamoso-Norte-Nueva Esperanza 500 kV adjudicados en el 2013?
2. ¿De qué manera se está garantizando la capacidad de conexión para los proyectos industriales, urbanísticos, comerciales, entre otros, que esperan ubicarse y operar en el corto plazo en zonas como la sabana norte y occidental de Bogotá?
3. ¿Cuáles son las magnitudes de demanda de dichos proyectos y cómo las incorpora la UPME en las proyecciones de demanda eléctrica?
4. Que acciones concretas ha realizado la UPME para alertar respecto del panorama de incremento de la demanda y rezago de la oferta por la demora en la entrada en operación de las líneas de transmisión Chivor II-Norte 230 kV y Sogamoso-Norte-Nueva Esperanza 500 kV
5. En el contexto de las dificultades que enfrenta el país por la falta de infraestructuras adecuadas para el transporte y transmisión de electricidad, ¿cómo está contribuyendo la Unidad a que los proyectos actuales y futuros se puedan implementar de forma oportuna y adecuada en términos de garantizar la estabilidad del suministro eléctrico?
6. ¿Qué medidas se están tomando para mejorar la eficiencia en la planificación y ejecución de proyectos de infraestructura crítica?
7. ¿Qué impacto tendrá el Proyecto UPME 003-2010 Subestación Chivor II Norte 230 KV y Sogamoso-Norte-Nueva Esperanza 500 kV en el suministro y la infraestructura energética de la región centro oriente
8. ¿Cómo se integra el Proyecto UPME 003-2010 Subestación Chivor II Norte 230 KV y Sogamoso-Norte-Nueva Esperanza 500 kV, en el suministro y la infraestructura energética del país, dentro del Plan Energético Nacional 2020 -2050?
9. ¿Cuáles son las perspectivas a largo plazo respecto al impacto del proyecto en la infraestructura energética regional y en qué datos se soportan?

## ANLA

1. Dado que el Proyecto UPME 003-2010 Subestación Chivor II Norte 230 KV y Líneas de Transmisión Asociadas ha estado en proceso de licenciamiento por más de seis años, ¿cómo se justifica este extenso periodo, teniendo en cuenta la necesidad de implementar infraestructuras clave para la transmisión de electricidad?
2. Dado que el Proyecto Proyecto Sogamoso-Norte-Nueva Esperanza 500 kV ha estado en proceso de modificación del licenciamiento desde el año 2021, ¿cómo se justifica este extenso periodo, teniendo en cuenta la necesidad de implementar infraestructuras clave para la transmisión de electricidad?
3. Favor detallar si la Autoridad aplica algún criterio de priorización para la evaluación de las solicitudes de licenciamiento, asociada al carácter estratégico o de interés público que revisten los proyectos a licenciar.
4. Dado el impacto que la falta de infraestructura adecuada para la transmisión de electricidad puede tener en la estabilidad energética del país, ¿qué medidas está tomando la ANLA para asegurar que la tramitación de licencias refleje la importancia estratégica de estos proyectos?
5. Cuál será el siguiente paso una vez que se resuelva la solicitud de sustracción de áreas, en relación con la evaluación de modificaciones a la licencia otorgada al Proyecto UPME 003-2010 Subestación Chivor II Norte 230 KV?
6. Cuál será el siguiente paso una vez que se resuelva la solicitud de sustracción de áreas, en relación con la evaluación de modificaciones a la licencia otorgada al Proyecto Sogamoso-Norte-Nueva Esperanza 500 kV?
7. Sírvase informar el estado de las solicitudes de licencias ambientales del proyecto de torres energía – Norte, relacionado con 86 torres en tramites ambientales y 18 torres con otras restricciones prediales y sociales.
8. Sírvase informar el estado de las solicitudes de licencias ambientales del proyecto de torres energía – Sogamoso, conforme a las 264 torres en trámites ambientales y 136 torres con otras restricciones prediales y sociales.
9. Informe el estado actual de licencias ambientales otorgadas, no otorgadas y/o en trámite del proyecto Chivor II – Norte.
10. Cuáles fueron los criterios técnicos y ambientales aplicados en la evaluación del diagnóstico ambiental de alternativas para el Proyecto Norte, que le permitieron a la Autoridad escoger el trazado para el diseño del proyecto y el estudio de impacto ambiental posterior.
11. Cuál es el impacto ambiental, principalmente de las fuentes hídricas relacionadas con el trazado del Proyecto Norte.
12. Aclare si las torres del Proyecto Norte, cumplen el diseño y las distancias para fuentes hídricas, nacederos y para quebradas y ríos.

13. En relación con la fauna y flora que habitan en los territorios comprometidos por el Proyecto Norte, sírvase informar cuál es el plan de acción, plan de manejo y reubicación de los elementos bióticos.
14. Cuáles fueron los criterios técnicos y ambientales aplicados en la evaluación del diagnóstico ambiental de alternativas para el del Proyecto Sogamoso, que le permitieron a la Autoridad escoger el trazado para el diseño del proyecto y el estudio de impacto ambiental posterior
15. Cuál es el impacto ambiental, principalmente de las fuentes hídricas relacionadas con el trazado del Proyecto Sogamoso.
16. Aclare si las torres del Proyecto Sogamoso, cumplen el diseño y las distancias para fuentes hídricas, nacederos y para quebradas y ríos.
17. En relación con la fauna y flora que habitan en los territorios comprometidos por el Proyecto Sogamoso, sírvase informar cual es el plan de acción, plan de manejo y reubicación de los elementos bióticos.
18. Informe las razones jurídicas y administrativas del desconocimiento de los plazos previstos para el proceso de licenciamiento ambiental en el trámite de las licencias ambientales de los proyectos Chivor-Norte y Sogamoso.